



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría Académica, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, 117 y 118, Fracción II y lo referente al Capítulo II del Título Quinto del Estatuto del Personal Académico de esta Institución, convoca al personal académico de la Universidad Veracruzana a participar en el:

PREMIO AL DECANO 2016

BASES DEL CONCURSO:

PRIMERA: El premio al decano se otorga al personal académico en funciones, que además de su antigüedad, se distinga por sus méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada participación en las actividades universitarias.

SEGUNDA: El premio se otorgará a un máximo de seis académicos procedentes de:

a.- Las Áreas Académicas de Artes, Biológico Agropecuaria, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica;

b.- Investigaciones y

c.- Difusión Cultural.

TERCERA.- El concurso se sujetará a lo establecido por el Estatuto del Personal Académico y a los términos y condiciones que la presente fija.

CUARTA.- El Jurado evaluador se apegará a los criterios académicos, que de forma enunciativa más no limitativa, están señalados en la presente y que servirán como referencia para el otorgamiento del premio.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El académico que considere poseer la trayectoria y los méritos académicos en el marco de lo que establece el capítulo II del Título Quinto del Estatuto del Personal Académico de la Universidad, deberá:

1. Estar en funciones académicas;
2. Prestar servicios como personal académico en la Universidad Veracruzana de forma ininterrumpida durante al menos 25 años;
3. No poseer ningún cargo de autoridad, funcionario o de representación o en su caso, no tener comisión fuera de la Universidad en el momento de su postulación;
4. Poseer preferentemente el grado de Doctor o su equivalente;
5. Entregar en su entidad académica correspondiente, en horario de labores, solicitud



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

de participación al concurso,
y

6. Entregar en su entidad académica, en formato electrónico, una síntesis curricular con una extensión máxima de cinco cuartillas y los respectivos documentos comprobatorios que respalden, confirmen, avalen o prueben los méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como los que documenten su destacada participación en actividades académicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Que goce de reconocido prestigio académico;
- Haber recibido reconocimientos académicos internos y externos de alto nivel (p.e. premios nacionales, membresía en los Sistemas Nacionales de Investigadores, de Creadores o en la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros);
- Haber realizado iniciativas de impacto institucional y/o en su entidad de adscripción;
- Ser distinguido por sus méritos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada trayectoria en las actividades universitarias de docencia, investigación, tutorías, gestión, creación artística, vinculación, difusión de la

cultura y extensión de los servicios.

PROCESO:

1. Las solicitudes de participación se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el miércoles 15 de abril de 2016, dentro del horario laboral institucional.
2. Cerrada la fecha de recepción de solicitudes de participación y recibidas las mismas por la entidad académica correspondiente, el titular de ésta convocará a la brevedad a sesión de Consejo Técnico (u órgano equivalente) para la atención de las solicitudes en los términos y condiciones que fija la presente convocatoria.
3. En la sesión del Consejo Técnico (u órgano equivalente) se analizarán y validarán detallada y cuidadosamente las propuestas de participación recibidas, así como los documentos entregados que respalden, confirmen o prueben los méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como los que documenten su destacada participación en actividades académicas conforme a los criterios de evaluación.
4. El Consejo Técnico (u órgano equivalente) enunciará



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

mediante acuerdo, que se hará constar en el acta de sesión correspondiente, aquellas propuestas que una vez validadas, analizadas y cotejadas con los documentos entregados conforme a los criterios de evaluación, serán postuladas ante las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, la de Investigaciones y la de Difusión Cultural. El acuerdo de las postulaciones contendrá la fundamentación para la elección de las mismas en los términos de la presente convocatoria, mismo que hará llegar el titular de la entidad académica al Área Académica correspondiente, o en su caso, a las Direcciones Generales de Investigaciones o de Difusión Cultural, a más tardar el día viernes 22 de abril de 2016, acompañando el acta del Consejo Técnico, así como todos los documentos señalados en la presente convocatoria en formato digital.

5. Las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, de Investigaciones y de Difusión Cultural, según sea el caso, nombrarán Jurados integrados por un mínimo de cinco y un máximo de siete académicos destacados, procedentes de las áreas participantes, quienes colegiadamente analizarán las postulaciones recibidas y

realizaran la evaluación, tomando en consideración la naturaleza y propósito del premio al decano, estipulado en el artículo 142 del Estatuto del Personal Académico de esta Institución, así como los criterios de evaluación fijados en la presente convocatoria, emitiendo, a través de un acta, un dictamen fundado y motivado respecto al otorgamiento del premio el viernes 6 de mayo de 2016.

6. Emitido el dictamen de otorgamiento por las Áreas Académicas, éstas las enviarán a la Secretaría Académica para la determinación y calificación del premio correspondiente, así como la autorización de resultados.
7. Los resultados los publicará la Secretaría Académica el 11 de mayo de 2016, en la página institucional de la Universidad Veracruzana, solicitando a las Áreas de la Universidad Veracruzana participantes la notificación personal a los galardonados.

GENERALES:

PRIMERA: El premio consiste en un estímulo económico, un reconocimiento escrito y una medalla; éstos dos últimos serán entregados en el evento de celebración del *Día del Maestro*, el cual tendrá lugar el lunes 16 de

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

mayo del presente año, en el Auditorio "Alfonso Medellín Zenil", ubicado en el Museo de Antropología, Xalapa.

SEGUNDA: El estímulo económico será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) que de acuerdo a la Ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, debe ser gravado (Artículo 94 de la ley del impuesto sobre la renta y 166 de su reglamento) y se otorgará a lo largo de un año, a partir de la segunda quincena de agosto de 2016.

TERCERA: El premio se otorgará en atención a las áreas académicas, de investigación y de difusión cultural, pudiéndose declarar desierto si no se cumple con los términos y condiciones de la presente convocatoria. No existirán empates y el resultado será inapelable.

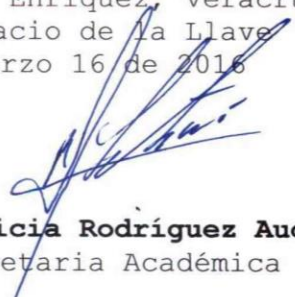
CUARTA: Los académicos premiados deberán participar durante el año posterior a su designación en actividades de difusión y divulgación de los temas de su especialidad en las diferentes regiones de la Universidad

Veracruzana, en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria.

QUINTA: Los órganos colegiados que participan en el desarrollo de la presente convocatoria, tendrán la libertad de solicitar mayor información a los participantes en caso de duda o en su caso solicitar alguna aclaración.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma, serán resueltas por un Comité conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete integrantes, designado por la Secretaría Académica, integrado por miembros de los jurados que participaron en la fase de selección.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de
Ignacio de la Llave
Marzo 16 de 2016


Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica